Junta de Distrito Municipal Pedro Corto

Esencia del Granero del Sur

RNC-430058777

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: RE-14-2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	40,000.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					**65,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**65,000.00**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.1.04	Mantenimiento y reparación de obras de ingenieria civil o infraestructura	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					**100,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**100,000.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 23: Instalaciones, Colocación Eléctricas

Actividad 0051: COLOCACIÒN DE LAMAPARAS LED CON PANELES SOLARES

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.7.2.2.01	Obras de energia	20	1955	100	150,000.00
TOTAL COLOCACIÒN DE LAMAPARAS LED CON PANELES SOLARES					**150,000.00**
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura					**150,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**315,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Administración Municipal				**25,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**25,000.00**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.5.1.1.01 Transferencias de capital a hogares y personas	20	1955	100	100,000.00
TOTAL				**100,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				**100,000.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación

Actividad 0052: RELLENO Y COMPACTACIÒN DE CALLES Y CAMINOS VECINALES PARA SU POSTERIOR ASFALTADO CON EL APOYO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA EN LOS SECTORES DE ZONA URBANA, PUNTA CAñA, LA CEIBA Y LA SABANA

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	150,000.00
TOTAL RELLENO Y COMPACTACIÒN DE CALLES Y CAMINOS VECINALES PARA SU POSTERIOR ASFALTADO CON EL APOYO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA EN LOS SECTORES DE ZONA URBANA, PUNTA CAñA, LA CEIBA Y LA SABANA				**150,000.00**
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				**150,000.00**

Destino de Fondo: Para gastos en servicios (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
4.2.1.1.01	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	40,000.00

TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores	**40,000.00**
Total Destino de Fondo Para gastos en servicios (corto plazo)	**40,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	**315,000.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto a los 31 días del mes de Agosto del año 2026.

FIRMADO:

Ernesto Zabala
Presidente Concejo

Confesor de los Santos
Secretario

Tony Ramírez Ramírez
Alcalde Municipal

Junta de Distrito Municipal Pedro Corto

Esencia del Granero del Sur

RNC-430058777

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: RE-15-2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	5,000.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	20,000.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	6,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					**31,000.00**

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.4.1.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	125,000.00
TOTAL Asistencia Social					**125,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**156,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**156,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Administración Municipal					**15,000.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	125,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				**125,000.00**

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	16,000.00
TOTAL Asistencia Social				**16,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**156,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**156,000.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto a los 30 días del mes de Septiembre del año 2026.

FIRMADO:

Ernesto Zabala
Presidente Concejo

Confesor de los Santos
Secretario

Tony Ramirez Ramirez
Alcalde Municipal